

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**156**     *ZATURA INVESTMENTS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*IDEAL WORK SYSTEMS, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que, con fecha 29 de diciembre de 2020, la Junta General Extraordinaria de Socios de la sociedad Ideal Work Systems, S.L. (en adelante, "IWS" o la "Sociedad Absorbida", con domicilio social en Polígono Industrial Belcaire, Calle C, Parcela 1201, La Vall D'Uixó, 12600 Castellón (España), inscrita en el Registro Mercantil de Castellón al Tomo 1815, Libro 1375, Folio 6, Hoja CS-43064, y con Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) B-88420179), celebrada con carácter universal, y la propia IWS, en su condición de socio único de la sociedad Zatura Investments, S.L.U. (en adelante, "Zatura" o la "Sociedad Absorbente", con domicilio social en Polígono Industrial Belcaire, Calle C, Parcela 1201, La Vall D'Uixó, 12600 Castellón (España), inscrita en el Registro Mercantil de Castellón al Tomo 1736, Libro 1297, Folio 111, Hoja CS-40162, y con Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) B-87582201) aprobaron la fusión inversa por absorción de IWS por parte de Zatura (la "Fusión").

En adelante, Zatura e IWS serán referidas, conjuntamente, como las "Sociedades".

La Fusión ha sido aprobada por IWS, en su condición de socio único de Zatura, y por la Junta General Extraordinaria de Socios de IWS en los términos exactos del proyecto común de fusión redactado y suscrito por todos los miembros del consejo de administración de la Sociedad Absorbida y por el administrador único de la Sociedad Absorbente (el "Proyecto de Fusión"). Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 42 de la LME y, dado que la Fusión ha sido objeto de aprobación (i) en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto de la Sociedad Absorbida y (ii) por IWS, en su condición de socio único de la Sociedad Absorbente; no ha resultado preciso publicar o depositar el Proyecto de Fusión con carácter previo a la aprobación de la Fusión por los referidos órganos de gobierno de las Sociedades.

Tal y como se indica en el Proyecto de Fusión, la Fusión se articulará mediante la absorción de IWS por Zatura, con extinción, vía disolución sin liquidación, de IWS, y transmisión en bloque y por sucesión universal de la totalidad de su patrimonio a favor de Zatura, que adquirirá, en consecuencia, todos los derechos y obligaciones de IWS.

Se han utilizado como balances de fusión los balances de IWS y Zatura cerrados a 31 de octubre de 2020, que fueron formulados al efecto, respectivamente, por el consejo de administración de la Sociedad Absorbida y por el administrador único de la Sociedad Absorbente, con fecha 24 de noviembre de 2020, y aprobados, conforme a lo previsto en el artículo 37 de la LME, por la Junta General Extraordinaria de Socios de IWS (en el caso del balance de fusión de la Sociedad Absorbida) y por IWS, en su condición de socio único de Zatura (en el caso del balance de fusión de la Sociedad Absorbente).

Conforme a lo previsto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro

de las decisiones y acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las Sociedades.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la LME y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de Fusión, asiste a los acreedores de las Sociedades.

Castellón, 13 de enero de 2021.- El Secretario no consejero del consejo de administración de Ideal Work Systems, S.L., y Administrador único de Zatura Investments, S.L.U., Chad Rowe.

ID: A210001576-1